AFD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 23 de mayo de 2019

AFD/GADHT/UOC N° 200/2019

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación a la Nota de Retención **DNC/N° 7661/2019**, de fecha 21 de mayo de 2019, en el marco del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas** para la **"Adquisición de Software de RRHH"**, con **ID Nº 359.623**.-

Al respecto, con relación a la observación respectiva al llamado de referencia, el **punto 2,** se aclara que en la Sección III inc. A) numeral 14 se establece las etapas de pago del producto ofertado, en cambio en la Sección IV CGC 14.1, 14.2, 14.3 y 14.4 de las condiciones generales del contrato en dichos puntos se deben establecer las condiciones en las que se hará el pago correspondiente, en relación a plazo de pago desde la entrega de la factura, los impuestos de conformidad a las disposiciones tributarias y los documentos necesarios para el procedimiento. En tal sentido cabe destacar que por procedimiento y practicidad evitamos en lo posible la duplicación de datos, para así minimizar errores involuntarios si se diera algún cambio durante el proceso de elaboración del PBC. Es por ello que consideramos innecesario mencionar la forma de pago en la sección mencionada.

En respuesta al **punto 3 observado**, se aclara que en el numeral 1 inciso A de la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, como ultimo ítem se establece cuanto sigue: *"Para la evaluación del tipo de actividad económica (comercial, industrial o de servicio) del oferente se considerará la Constancia del Registro Único de Contribuyente que deberá ser presentada con la oferta; y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de compra, servicios u obras a contratar."* Por tal motivo consideramos necesario establecer en el Anexo Nº I de la Sección VII inciso C) como documento sustancial la constancia de RUC tratándose de persona física, ya que la única manera de verificar el tipo de actividad económica es por medio del documento en cuestión.

Considerando la observación hecha en el **Punto 4,** se aclara el motivo por el cual el monto referencial difiere considerablemente con lo visualizado en el PAC del presente proceso; esto se debe a que al momento de elaborar ya en el 2018 el Anteproyecto de Presupuesto 2019 y posteriormente el PAC 2019, fueron analizados Software de RRHH similares al llamado en cuestión utilizados por el BCP y Entidades Financieras y Bancarias del mercado nacional, ya que no se obtuvo presupuesto alguno de los solicitados a potenciales oferentes, que pudieran ser tomados de referencia, pero al momento del llamado ya con las especificaciones técnicas elaboradas se requirió por procedimiento nuevamente la estimación de costos, donde de todos los requerimientos de precios a potenciales oferentes, uno solo respondió a la petición del pedido. Dicho costo fue cotizado en dólares y al tipo de cambio al momento del inicio del llamado, refleja el precio cargado en el SICP, que de hecho sufrirá una pequeña variación incrementando un porcentaje por la suba del dólar, lo cual será contemplado en la Adenda que es remitida adjunta. Con relación a la diferencia entre el monto cargado en el PAC y el monto cagado como precio referencial, se aclara que no se procedió a una Modificación del PAC, teniendo en cuenta los plazos; que al ser un bien intangible que debe ser obligado y patrimoniado dentro de este ejercicio fiscal, además del plazo de 5 meses como máximo que se requiere para su instalación y puesta en funcionamiento, ya no darían los tiempos para cerrar el proceso en tiempo y

AFD DIANA MARTINEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDI EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

forma, en caso de solicitar una modificación de PAC, por los trámites previos que conlleva dicha modificación; siendo esta una herramienta indispensable para la Institución ya postergada su adquisición en años anteriores, contando hoy día con pequeños sistemas de control y apoyo a RRHH, siendo la intensión de unificar, agilizar y simplificar estos procesos en un solo software o sistema que lo pueda realizar.

Los demás puntos observados fueron subsanados en su totalidad.

Esperando haber aclarado el punto observado, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

DIANA MARTINEZ
Asistente de UOC

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos